Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Eleva los montos de las multas contempladas en la Ley N° 2337, Orgánica del Poder Judicial. Faculta a la Corte de Justicia para, reajustar semestralmente los montos fijados en los artículos precedentes de acuerdo a la variación de los índices de precios mayoristas nacionales no agropecuarios que proporcione el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*